

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**HUELVA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Aurora Marín Valle, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 264 de 2012, a instancias de la parte actora doña Ildefonsa Hermoso Santos, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 19 de junio de 2013 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda iniciadora de los autos número 264 de 2012, condeno a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, a que abone a doña Ildefonsa Hermoso Santos la suma de 1.807,46 euros, con devengo de intereses moratorios.

Notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, indicando que no caben recursos en su contra.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincial de Huelva” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 19 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.937/13)

